Comsermancha
Mancomunidad de Servicios

BASES QUE HAN DE REGIR EL PROCESO PARA LA CREACIÓN DE LA BOLSA DE TRABAJO DE MAQUINISTA/ CAMIONERO PARA LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS COMSERMANCHA, MEDIANTE OPOSICIÓN.

1ª.- OBJETO

Constituye el objeto de la presente convocatoria la creación de una bolsa de trabajo para la contratación de personal laboral en la categoría de Oficial, en el puesto denominado Oficial Camionero/ Maquinista.

La mencionada convocatoria tiene por objeto la constitución de una bolsa de trabajo para la selección de candidato y posterior formalización de un contrato laboral temporal, para cubrir bajas por sustitución, (por enfermedad, interinidad, etc), vacantes hasta cobertura legal de la plaza u otros motivos de los servicios de maquinaria y vertedero de la Mancomunidad de Servicios Comsermancha.

El nombramiento que se realice tendrá la duración establecida legalmente para el contrato laboral temporal, si bien en los nombramientos que se realicen por otras causas, el nombramiento se mantendrá mientras se mantenga la necesidad que motiva el mismo y, en todo caso, no podrá extenderse más allá de la cobertura definitiva de la plaza a la que está vinculado el puesto, mediante el procedimiento reglamentario que corresponda o la amortización del mismo, si es que ésta procede.

2ª.- CONDICIONES DE ADMISIÓN DE LOS ASPIRANTES

Para tomar parte en las pruebas de selección, de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 de la Ley 4/2011, del 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla La Mancha, será necesario:

a) Poseer la nacionalidad española sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 39 de dicha Ley.

b) Tener cumplidos 16 años de edad y no haber alcanzado la edad máxima de jubilación forzosa.

Contacto
www.comsermancha.es
administracion@comsermancha.es
Calle Lorenzo Rivas, 25
13600 Alcázar de San Juan
(Ciudad Real)
Tlf: 926 58 80 37 · Fax: 926 58 80 38
Juan José Rodrigo, 2
13700 Tomelloso
(Ciudad Real)
Tlf: 926 50 20 96

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: i/qiy7DGSsF+fDerDFCV
Firmado por Sra.Presidenta ROSA MELCHOR QUIRALTE el 15/11/2023 11:12:22
Firmado por Secretario-Interventor ANTONIO MARTÍNEZ TORRES el 15/11/2023 14:01:48
El documento consta de 16 página/s. Página 1 de 16

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: i/qiy7DGSsF+fDerDFCV
Firmado por Sra.Presidenta ROSA MELCHOR QUIRALTE el 15/11/2023 11:12:22
Firmado por Secretario-Interventor ANTONIO MARTÍNEZ TORRES el 15/11/2023 14:01:48
El documento consta de 16 página/s. Página 2 de 16

c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas encomendadas.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial o para ejercer funciones similares a las que se desempeñaban en el caso de personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado.

e) No estar incurso en causa legal de incompatibilidad o incapacidad

f) Poseer la titulación de graduado escolar, graduado en ESO, Formación profesional de 1º grado o equivalente. Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación.

g) Poseer el carnet de conducir C y Certificado de Aptitud Profesional CAP en vigor.

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias y mantenerse a lo largo de todo el proceso selectivo. La documentación relativa al cumplimiento de los requisitos deberá presentarse junto con la instancia.

3ª.- FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS

Las solicitudes, requiriendo tomar parte en las correspondientes pruebas de selección, en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes bases generales para la plaza que se opta, se dirigirán a la Sra. Presidenta de la Mancomunidad (**Modelo en Anexo II**) y se podrán presentar en el Registro General de esta Mancomunidad, sito en C/ Lorenzo Rivas nº 25 de Alcázar de San Juan (Ciudad Real) o en alguno de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de **veinte días naturales**

contados a partir del día **20 de noviembre de 2023**, fecha de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Tablón de anuncios de la Mancomunidad y en la web de la Mancomunidad www.comsermancha.es , en el enlace de EMPLEO .

Las Bases íntegras se publicarán en la página web de la Mancomunidad de Servicios Comsermancha www.comsermancha.es, en el enlace de COMSERMANCHA EMPLEO, e igualmente en el tablón de anuncios de la Mancomunidad.

La solicitud deberá ir acompañada por:

— Fotocopia del DNI/NIF o, en su caso, pasaporte.

— Declaración jurada de no estar inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas, ni haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de las Administraciones Públicas. **Modelo en Anexo III**

— Declaración jurada de no padecer enfermedad o defecto físico que impida realizar las funciones que tienen asignadas. **Modelo en Anexo III**

— Fotocopia del título o certificado de estudios acreditativo de estar en posesión de la titulación exigida.

— Fotocopia del carnet de conducir acreditativa del C

— Fotocopia acreditativa de estar en posesión del CAP.

Todos los documentos se presentarán mediante originales o fotocopias compulsadas

4ª.- ADMISIÓN DE ASPIRANTES

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que se publicará en el en la web www.comsermancha.es y en el tablón de anuncios de la Mancomunidad, se señalará un plazo de diez días hábiles para subsanación.

Transcurrido el plazo de subsanación, por la Presidencia se aprobará

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: i/qiy7DGSsF+fDerDFCV
Firmado por Sra.Presidenta ROSA MELCHOR QUIRALTE el 15/11/2023 11:12:22
Firmado por Secretario-Interventor ANTONIO MARTÍNEZ TORRES el 15/11/2023 14:01:48
El documento consta de 16 página/s. Página 3 de 16

la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará igualmente en la web y el tablón de anuncios de la Mancomunidad.

En la misma publicación se hará *el día, hora y lugar en que habrá de realizarse el primer ejercicio de selección* y la composición del Tribunal Calificador.

El llamamiento para posteriores ejercicios se hará mediante la publicación en la web www.comsermancha.es y en el tablón de anuncios de la Mancomunidad;

5ª.- TRIBUNAL CALIFICADOR

El Tribunal calificador estará constituido por:
— Presidente: Técnico designado por la Presidencia de la Mancomunidad.
— Secretario el de la Corporación o funcionario en quien delegue.
— 4 Vocales: un vocal propuesto por la representación sindical de la Mancomunidad, y los 3 restantes designados entre técnicos/expertos en las funciones a desarrollar en la plaza que se convoca.

La abstención y recusación de los miembros del Tribunal será de conformidad con los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimento de las bases de la convocatoria, de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de los resultados. Las dudas o reclamaciones que puedan originarse con la interpretación de la aplicación de las bases de la presente convocatoria, así como lo que deba hacerse en los casos no previstos, serán resueltas por el Tribunal, por mayoría.

6º.- SISTEMA DE SELECCIÓN Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: i/qiy7DGSsF+fDerDFCV
Firmado por Sra.Presidenta ROSA MELCHOR QUIRALTE el 15/11/2023 11:12:22
Firmado por Secretario-Interventor ANTONIO MARTÍNEZ TORRES el 15/11/2023 14:01:48
El documento consta de 16 página/s. Página 4 de 16

El procedimiento de selección de los aspirantes se realizará mediante Oposición.

La oposición consistirá en la realización de dos pruebas de aptitud eliminatorias y obligatorias para los aspirantes: una teórica y otra práctica.

Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada y libremente apreciada por el Tribunal.

En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su personalidad.

Los candidatos deberán acudir provistos del DNI o, en su defecto, pasaporte o carné de conducir.

1ª PARTE: Ejercicio teórico que tendrá una duración de 1 hora.

- La primera parte de la oposición consistirá en un examen tipo test en el que los aspirantes habrán de contestar a 30 preguntas con tres alternativas cada una, de las que sólo una será la correcta, sobre temas de mecánica, mantenimiento de maquinaria, vehículos industriales de transporte y nociones básicas de técnicas de excavación y carga ó nivelación y nociones básicas de seguridad en el trabajo y de prevención de riesgos laborales, según el temario que se detalla en el **Anexo I** de estas bases.

La calificación obtenida en esta prueba será el total obtenido en base a la siguiente fórmula:

0, 15 x [Aciertos – (Errores /Nº de opciones)]

La calificación del primer ejercicio será de 0 a 4,5 puntos, siendo necesario para aprobar obtener una calificación de 2,25 puntos.

2ª PARTE: Ejercicio práctico con duración a determinar por el Tribunal calificador

Contacto
www.comsermancha.es
administracion@comsermancha.es
Calle Lorenzo Rivas, 25
13600 Alcázar de San Juan
(Ciudad Real)
Tlf: 926 58 80 57 · Fax: 926 58 80 38
Juan José Rodrigo, 2
13700 Tomelloso
(Ciudad Real)
Tlf: 926 50 20 96

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: i/qiy7DGSsF+fDerDFCV
Firmado por Sra.Presidenta ROSA MELCHOR QUIRALTE el 15/11/2023 11:12:22
Firmado por Secretario-Interventor ANTONIO MARTÍNEZ TORRES el 15/11/2023 14:01:48
El documento consta de 16 página/s. Página 5 de 16

- La segunda parte de la oposición consistirá en la resolución y realización de dos pruebas prácticas que versarán sobre la destreza en el manejo de un camión rígido dumper 6x4 y de una retroexcavadora en propuestas por el Tribunal y del modo y puntuación siguiente:

- Una prueba consistente en la realización de un trabajo de excavación con pala retroexcavadora que se puntuará de 0 a 2,75 puntos.
- Una prueba de conducción y manejo de camión rígido dumper 6x4 en obra que se puntuará de 0 a 2,75.

En las dos pruebas prácticas, si el aspirante no conociera el manejo y conducción de la maquinaria y camión a operar podrá ser excluido por el Tribunal sin la realización de las mismas en base a los daños que su desconocimiento podría ocasionar sobre los vehículos y maquinaria.

El segundo ejercicio se calificará de 0 a 5,5 puntos con la suma de la puntuación obtenida en las dos pruebas, siendo necesario para aprobar obtener una calificación de 2,75 puntos.

La calificación final de la oposición será la suma de los puntos obtenidos en las pruebas teórica y práctica, con un máximo de 10 puntos.

7ª.- RELACIÓN DE APROBADOS, PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

EXPOSICIÓN DE LISTA PROVISIONAL.-

Una vez finalizado el proceso selectivo, se procederá a la confección de una lista provisional por orden de puntuación, que se publicará en la página web de la Mancomunidad www.comsermancha.es y, asimismo, se expondrá en el tablón de anuncios de la Mancomunidad por plazo de 7 días naturales, en el transcurso de los cuales se podrán formalizar las reclamaciones que se estimen pertinentes por los aspirantes.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: i/qiy7DGSsF+fDerDFCV
Firmado por Sra.Presidenta ROSA MELCHOR QUIRALTE el 15/11/2023 11:12:22
Firmado por Secretario-Interventor ANTONIO MARTÍNEZ TORRES el 15/11/2023 14:01:48
El documento consta de 16 página/s. Página 6 de 16

Comsermancha
Mancomunidad de Servicios

EXPOSICIÓN DE LISTA DEFINITIVA.-

Una vez resueltas por el Tribunal Calificador reclamaciones que hubiesen sido presentadas contra la lista provisional, se aprobará por Resolución de la Presidencia la lista definitiva que deberá quedar expuesta en la página web y en el tablón de anuncios de la Mancomunidad durante la vigencia de la bolsa de empleo

Concluidas las pruebas, se elevará al órgano competente propuesta de candidatos, en base a la mejor puntuación obtenida en la oposición, para la formalización de los contratos, que en ningún caso podrá exceder del número de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo anteriormente establecido será nula de pleno derecho.

El órgano competente procederá a la formalización de los contratos previa justificación de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Para la formalización de la relación laboral se irá citando por riguroso orden de numeración a las personas que forman parte de la bolsa de trabajo, en función de las necesidades de los servicios y se efectuarán contrataciones laborales interinas cuando se dé alguna de las siguientes circunstancias:

a)- La existencia de plazas vacantes cuando no sea posible su cobertura por funcionarios de carrera.

b)- La sustitución transitoria de los titulares.

c)- La ejecución de programas, obras o servicios de carácter temporal

d)- El exceso o acumulación de tareas por plazo máximo de seis meses, dentro de un período de doce meses.

8ª.- MODALIDAD DEL CONTRATO

La modalidad del contrato será, en función de las necesidades de la Mancomunidad, por sustitución de la persona trabajadora; contrato

Contacto
www.comsermancha.es
administracion@comsermancha.es
Calle Lorenzo Rivas, 25
13600 Alcázar de San Juan
(Ciudad Real)
Tlf: 926 58 80 37 · Fax: 926 58 80 38
Juan José Rodrigo, 2
13700 Tomelloso
(Ciudad Real)
Tlf: 926 50 20 96

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: i/qiy7DGSsF+fDerDFCV
Firmado por Sra.Presidenta ROSA MELCHOR QUIRALTE el 15/11/2023 11:12:22
Firmado por Secretario-Interventor ANTONIO MARTÍNEZ TORRES el 15/11/2023 14:01:48
El documento consta de 16 página/s. Página 7 de 16

regulado en el artículo 15 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, redactado por el apartado tres del artículo primero del R.D.-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo.

El carácter del contrato es temporal y en régimen de dedicación a tiempo completo.

La jornada de trabajo será de 40 horas semanales. El horario de trabajo será de 8 a 14 horas y de 15 a 17,30 horas, de lunes a jueves y viernes de 8 a 14 horas.

Se fija una retribución bruta de 22.568,56 euros que incluye el prorrateo de las pagas extraordinarias, según el Convenio Colectivo para el personal de la Mancomunidad de Servicios Comsermancha.

9ª.- CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA BOLSA DE TRABAJO

Todas las personas que superen el proceso de selección y no resulten contratadas, serán incluidas en una bolsa de trabajo para las futuras contrataciones que resulten necesarias para cubrir bajas por sustitución, (por enfermedad, interinidad, etc.) vacantes hasta cobertura legal de la plaza u otros motivos de los servicios de maquinaria y vertedero de la Mancomunidad de Servicios Comsermancha, que resulten necesarias acometer por la Mancomunidad, ordenadas según la puntuación obtenida.

El integrante de la bolsa que obtenga un contrato de trabajo causará baja en la bolsa, y una vez que finalice su contrato de trabajo con la Mancomunidad volverá a causar alta en la bolsa de empleo en el puesto de la misma que le corresponda en relación con los puntos obtenidos.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: i/qiy7DGSsF+fDerDFCV
Firmado por Sra.Presidenta ROSA MELCHOR QUIRALTE el 15/11/2023 11:12:22
Firmado por Secretario-Interventor ANTONIO MARTÍNEZ TORRES el 15/11/2023 14:01:48
El documento consta de 16 página/s. Página 8 de 16

La renuncia a un puesto de trabajo ofertado supondrá el pase del aspirante al último lugar de la bolsa de empleo, salvo que concurra una de las siguientes circunstancias:

— Enfermedad grave que impida la asistencia al trabajo, siempre que se acredite debidamente.

— Ejercicio de cargo público representativo que imposibilite la asistencia al trabajo.

Esta bolsa de empleo tendrá una vigencia máxima de 2 años.

10ª.- INCIDENCIAS

El Tribunal Calificador queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición, en todo aquello no previsto en estas Bases.

Las presentes bases y convocatoria podrán ser impugnadas de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo, la Jurisdicción competente para resolver las controversias en relación con los efectos y resolución del contrato laboral será la Jurisdicción Social.

Contra la convocatoria y sus bases, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Presidencia de la Mancomunidad, previo al contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, a partir del día siguiente al de publicación de su anuncio de la convocatoria en el Tablón de anuncios de la Mancomunidad y en la web de la Mancomunidad www.comsermancha.es , en el enlace de EMPLEO (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

En lo no previsto en las bases, se regirá por la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha, el Texto Refundido de

Contacto
www.comsermancha.es
administracion@comsermancha.es
Calle Lorenzo Rivas, 25
13600 Alcázar de San Juan
(Ciudad Real)
Tlf: 926 58 80 37 · Fax: 926 58 80 38
Juan José Rodrigo, 2
13700 Tomelloso
(Ciudad Real)
Tlf: 926 50 20 96

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: i/qiy7DGSsF+fDerDFCV
Firmado por Sra.Presidenta ROSA MELCHOR QUIRALTE el 15/11/2023 11:12:22
Firmado por Secretario-Interventor ANTONIO MARTÍNEZ TORRES el 15/11/2023 14:01:48
El documento consta de 16 página/s. Página 9 de 16

la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local; el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre.

Alcázar de San Juan, a la fecha indicada en la firma electrónica.

PRESIDENTA,

Fdo. Rosa Melchor Quiralte

DILIGENCIA: Para hacer constar que las presentes Bases fueron aprobadas por la Comisión de Gobierno en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2023.

Alcázar de San Juan, a la fecha indicada en la firma electrónica.

El SECRETARIO,

Fdo. Antonio Martínez Torres

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: i/qiy7DGSsF+fDerDFCV
Firmado por Sra.Presidenta ROSA MELCHOR QUIRALTE el 15/11/2023 11:12:22
Firmado por Secretario-Interventor ANTONIO MARTÍNEZ TORRES el 15/11/2023 14:01:48
El documento consta de 16 página/s. Página 10 de 16

Comsermancha
Mancomunidad de Servicios

ANEXO I

Funciones básicas del Puesto.

- Realizar actividades y tareas especializadas y características del oficio, con el fin de garantizar el óptimo estado de conservación de los bienes de Comsermancha, así como la correcta implantación de nuevas instalaciones.

- Controlar y guiar las labores desarrolladas por los ayudantes de oficios y operarios, con el fin de garantizar su adecuado desarrollo y finalización.

- Controlar el conjunto de máquinas, herramientas y materiales puestos a su cargo.

- Realizar partes diarios sobre materias relacionadas con la actividad realizada (coches, trabajo, etc.), con el fin de proporcionar la documentación de soporte necesaria para el responsable del equipo.

- Realizar y/o controlar el desarrollo de aquellas actividades desarrolladas que, derivadas de la responsabilidad o ámbito de actuación, le fueran encomendadas.

Conductores/Maquinistas.

- Conducción de los vehículos y maquinaria que le sean asignados (camiones, excavadoras, dumpers, turismos, todoterrenos, etc.), con manejo de las grúas, plumas o mecanismos que éstos contengan; realización de las tareas relacionadas con el vehículo asignado.

- Transporte de áridos y zahorras a caminos y obras, sobre todo de largo recorrido y apoyo a la maquinaria para retirada de tierras y escombros. Regar con camión cisterna.

- Cumplimentación de partes de trabajo debidamente firmados por el

Contacto
www.comsermancha.es
administracion@comsermancha.es
Calle Lorenzo Rivas, 25
13600 Alcázar de San Juan
(Ciudad Real)
Tlf: 926 58 80 37 · Fax: 926 58 80 38
Juan José Rodrigo, 2
13700 Tomelloso
(Ciudad Real)
Tlf: 926 50 20 96

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: i/qiy7DGSsF+fDerDFCV
Firmado por Sra.Presidenta ROSA MELCHOR QUIRALTE el 15/11/2023 11:12:22
Firmado por Secretario-Interventor ANTONIO MARTÍNEZ TORRES el 15/11/2023 14:01:48
El documento consta de 16 página/s. Página 11 de 16

conductor y responsable del Ayuntamiento.

- Y en general todas aquellas funciones que sean adscritas a dicho puesto.

- Camioneros operadores de retro pala y compactador.

- Funciones de camionero cuando desempeñen tal función, incluido el camión cisterna.

- Trabajos de movimientos y compactación de tierras, zahorras o similares.

- Mantenimiento del rulo-compactador.

- Apoyo en el mantenimiento de otros maquinistas, sobre todo al motonivelador.

- Sustitución de conductor de camiones dumpers por necesidades del servicio.

- Cumplimentar los partes de trabajo e incidencias debidamente firmados por el operador y responsable del servicio.

- Trabajos en general de excavación y carga con retro-pala (vertederos, canteras, caminos, extrarradios) y algunos trabajos en población.

- Control de mantenimiento de retro-pala: mantenimiento de la máquina.

- Traslado de maquinaria del servicio donde sea necesaria y regar con camión cisterna.

- Y en general todas aquellas funciones que sean adscritas a dicho puesto.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: i/qiy7DGSsF+fDerDFCV
Firmado por Sra.Presidenta ROSA MELCHOR QUIRALTE el 15/11/2023 11:12:22
Firmado por Secretario-Interventor ANTONIO MARTINEZ TORRES el 15/11/2023 14:01:48
El documento consta de 16 página/s. Página 12 de 16

Comsermancha
Mancomunidad de Servicios

ANEXO II

MODELO DE SOLICITUD

D./Dª. , con DNI , y domicilio a efectos de comunicaciones y notificaciones en....., y teléfono.....,

EXPONE:

Que habiéndose convocado la creación de una bolsa de trabajo de conductor operador de maquinaria para la contratación de personal laboral con carácter temporal, con objeto de cubrir las necesidades de la Mancomunidad de Servicios Comsermancha, y reuniendo todas y cada una de las condiciones y requisitos exigidos en las bases que rigen dicha convocatoria, que declaro conocer y aceptar.

Que autoriza la publicación de sus datos de carácter personal en los anuncios, que con motivo de la convocatoria se hayan de realizar.

S O L I C I T A:

Ser admitido a dicho proceso, a cuyo efecto acompaño a la presente la siguiente documentación:

☐ FOTOCOPIA DEL D.N.I
☐ FOTOCOPIA DE LA TITULACIÓN EXIGIDA.
☐ FOTOCOPIA DEL CARNET DE CONDUCIR ACREDITATIVA DEL C.
☐ FOTOCOPIA ACREDITATIVA DE ESTAR EN POSESIÓN DEL CAP
☐ DECLARACIÓN JURADA (MODELO ANEXO III)

NOTA: por motivos de celeridad administrativa debe traer todas las fotocopias hechas.

Así como que, previos los trámites reglamentarios, se sirva resolver de acuerdo a lo interesado, a los efectos legales oportunos.

En , a de de

Fdo._____

SRA. PRESIDENTA DE LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS COMSERMANCHA.

"De conformidad a la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal le informamos que los datos recogidos en el presente formulario serán

Contacto
www.comsermancha.es
administracion@comsermancha.es
Calle Lorenzo Rivas, 25
13600 Alcázar de San Juan
(Ciudad Real)
Tlf: 926 58 80 37 · Fax: 926 58 80 38
Juan José Rodrigo, 2
13700 Tomelloso
(Ciudad Real)
Tlf: 926 50 20 90

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: i/qiy7DGSsF+fDerDFCV
Firmado por Sra.Presidenta ROSA MELCHOR QUIRALTE el 15/11/2023 11:12:22
Firmado por Secretario-Interventor ANTONIO MARTÍNEZ TORRES el 15/11/2023 14:01:48
El documento consta de 16 página/s. Página 13 de 16

incorporados a un fichero, del cual es responsable la MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS COMSERMANCHA, con la finalidad de formar parte en los procesos de selección de personal que se lleven a cabo".

ANEXO III

MODELO DE DECLARACIÓN JURADA

Don/a _____, mayor de edad, con D.N.I./N.I.F. nº _____, vecino de _____ C.P. _____ domiciliado en _____ nº _____ Piso ____ Pta. _____ Teléfono _____ Móvil _____ correo electrónico _____

DECLARO BAJO JURAMENTO

- No padecer enfermedad o defecto físico que me impida el desempeño de las funciones correspondientes al puesto que se convoca.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, de las Comunidades Autónomas, de las entidades locales o de cualquier otra institución jurídica pública.
- No hallarme inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

Todo ello al objeto de ser admitido en el proceso selectivo convocado por la Mancomunidad de Servicios Comsermancha, para la constitución de una bolsa de empleo de Conductor operador de maquinaria.

En a de del 2023.

Fdo. _____

SRA. PRESIDENTA DE LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS COMSERMANCHA

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: i/qiy7DGSsF+fDerDFCV
Firmado por Sra.Presidenta ROSA MELCHOR QUIRALTE el 15/11/2023 11:12:22
Firmado por Secretario-Interventor ANTONIO MARTÍNEZ TORRES el 15/11/2023 14:01:48
El documento consta de 16 página/s. Página 14 de 16

Comsermancha
Mancomunidad de Servicios

ANEXO IV

TEMARIO DE MECÁNICA CAMIÓN:

* Motor:
- Tipos de motor.
- Partes que lo componen y su funcionamiento.
- Sistema eléctrico.
- Sistema de combustible.
- Sistema de refrigeración.
- Engrase.
- Caja de cambios.
- Dirección.
- Transmisión.
- Chasis.

* Señalización y normas de seguridad en conducción vial.
* Normas de seguridad en trabajo.
* Operación y mantenimiento máquina: ciclos de los mismos y componentes afectados.

TÉCNICAS DE MANEJO DE RETROEXCAVADORA

* Conceptos básicos.
* Técnica de excavación y carga
* Técnica de nivelación.
* Tipos de suelos.

PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES:

*Objeto y principios básicos de la Ley 31/1995 de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. Principios de acción preventiva. Condiciones de trabajo y riesgos profesionales. Daños derivados del

Contacto
www.comsermancha.es
administracion@comsermancha.es
Calle Lorenzo Rivas, 25
13600 Alcázar de San Juan
(Ciudad Real)
Tlf. 926 58 80 37 - Fax: 926 58 80 38
Juan José Rodrigo, 2
13700 Tomelloso
(Ciudad Real)
Tlf: 926 50 20 96

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: i/qiy7DGSsF+fDerDFCV
Firmado por Sra.Presidenta ROSA MELCHOR QUIRALTE el 15/11/2023 11:12:22
Firmado por Secretario-Interventor ANTONIO MARTÍNEZ TORRES el 15/11/2023 14:01:48
El documento consta de 16 página/s. Página 15 de 16

trabajo. Conocimientos básicos sobre planes de emergencia y evacuación. Seguridad en el manejo de herramientas y equipos.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: i/qiy7DGSsF+fDerDFCV
Firmado por Sra.Presidenta ROSA MELCHOR QUIRALTE el 15/11/2023 11:12:22
Firmado por Secretario-Interventor ANTONIO MARTÍNEZ TORRES el 15/11/2023 14:01:48
El documento consta de 16 página/s. Página 16 de 16